

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**24871** *ROQUETAS DE MAR*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Roquetas de Mar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 569/2018, con NIG 0407942120180003992, por auto de 20 de Septiembre de 2019 se ha declarado en concurso Consecutivo al deudor José María Navarro Abad, con domicilio en Cl. León y Quiroga, 1. 3.º D, Aguadulce.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Marcelino Rey Bellot, con domicilio postal en Avenida García Lorca, n.º 104-2.º A, Almería y dirección electrónica bellotabogados@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Roquetas de Mar, 7 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Ayala González.

ID: A200033297-1